

Portada

Del 16 al 22 de julio de 2015

¿Quiénes Somos? | Escribenos | Correspondencia | ISSN 1729-3812

Galería de Fotos

Dossier Especial

Noticias anteriores

Sugerimos...

Con la FMC

Protagonista

Quehaceres

Criterios

Reflexiones

Hablemos francamente

En familia

Salud

Cultura

Deportes

Globalicemos la
solidaridad

La mujer en el mundo

Mujeres con historia

Famosas en La Habana

Eventos

Mil ideas

Comer y beber a la
cubana

La página verde

Reflexiones

Acoso sexual: ¿cuestión de poder?

Por [Isabel Soto Mayedo](#)

El acoso sexual, problema típico en centros de trabajo o ambientes donde poner objeciones o rechazar puede tener consecuencias negativas, afecta a casi la mitad de las centroamericanas y caribeñas.

La Comisión Ampliada de Mujeres de América Latina y el Caribe asegura que cientos de mujeres en la región son sometidas a pruebas lacerantes para su dignidad antes y después de ser contratadas.

Como en el filme *North Country* —inspirada en la vida de Lois Jenson y los abusos contra las mujeres en las minas de hierro de la Eveleth Taconite Co., en Minnesota, Estados Unidos—, las multinacionales realizan exámenes para detectar posibles embarazos y obligan a tomar píldoras anticonceptivas.

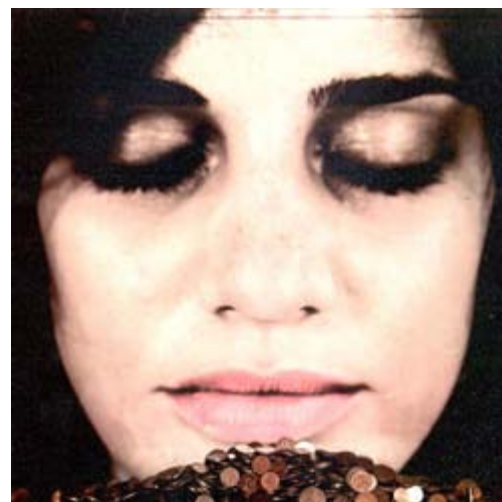
Los casos de acoso sexual se agravan porque buena parte de las víctimas no son conscientes de ello, señala el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (OIT/Cinterfor). Esto va ligado a los roles atribuidos a uno y otro sexo en la vida social y económica que, a su vez, afecta la situación de ellas en el mercado de trabajo.

Las mujeres casi siempre carecen de poder, están en posiciones más vulnerables e inseguras, les falta autoconfianza, o fueron educadas para sufrir en silencio. Pero las más amenazadas son las potenciales competidoras con respecto a las posiciones de mando.

Impotencia, humillación, ansiedad, depresión, ira, fatiga y enfermedades físicas, son varios de los perjuicios que sufren las sometidas a esa forma de discriminación ilegal, afirma la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

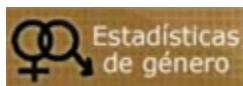
De acoso sexual comenzó a hablarse más a partir de 1974, cuando académicos de la estadounidense Universidad Cornell distinguieron como tal desde el tacto indeseado entre compañeros de trabajos hasta los comentarios lascivos o sobre la superioridad de sexo, las bromas sexuales y favores para alcanzar estatus.

Una de las formas de acoso más notorias es el llamado *quid pro quo*, cuando la empleada es obligada a elegir entre acceder a demandas sexuales o perder beneficios que le corresponden por su trabajo. Dado que esto solo puede ser cometido por quien tiene poder de dar o quitar una gratificación derivada del



Existir, instalación de Ernesto Rancaño, 2013.

Otros vínculos



Masculinidades en cuba



NO a la violencia contra la Mujer

Observatorio



Directorio
Prensa

empleo, esta forma entraña un abuso de autoridad.

Las empresas perciben las consecuencias de esta práctica: la tensión, la insuficiente colaboración y trabajo en equipo, el bajo rendimiento, el ausentismo y la disminución de la productividad, redundan en detrimento de sus ganancias.

El acoso sexual puede ser la razón oculta de que profesionales valiosos abandonen o pierdan su puesto de trabajo, pese a su buen rendimiento. Y si la empresa conciente un clima de tolerancia en torno al asunto, su imagen quedará dañada debido a las posibles quejas públicas sobre su situación.

Estas actitudes crean un ambiente laboral intimidatorio, hostil o humillante para quien las recibe y, aunque son reconocidas en todo el mundo, pocas veces suelen ser castigadas como se debiera. Los directivos se hacen de la vista gorda so pretexto de que las eventuales víctimas son las que deben poner coto a quienes las asedien. Por eso son tan excepcionales los análisis sobre estas conductas inaceptables, cuyas repercusiones son muy nocivas, más cuando el acoso viene de un superior.

Hasta la fecha no existe ningún convenio vinculante acerca del tema. Sin embargo, la OIT y la ONU admiten que hay que entenderlo como una forma de discriminación por razón del sexo, mientras para la sociedad, tales conductas impiden lograr la igualdad, naturalizan la violencia sexual y entorpecen la productividad y el desarrollo en las empresas.

Fuente: Trabajadores

Publicado: 22/1/2015

[Escribenos](#) | [Correspondencia](#) | [Galería de Fotos](#) | [Dossier Especial](#)